AN-2011-1318-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el **CANTÓN ROCAFUERTE**, jurisdicción de la provincia de Manabí, fue creado el 30 de septiembre de 1852, según publicación en la Colección de Leyes y Decretos, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, la comunidad afable y comprometida del **CANTÓN ROCAFUERTE,** aporta en el desarrollo integral a nivel local, provincial y nacional, cultivando con invariable dedicación los valores culturales, costumbres, tradiciones, saberes ancestrales y recursos naturales, que otorgan identidad a tan fértil y productiva tierra manabita;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón Rocafuerte, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del adelanto de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del **CANTÓN ROCAFUERTE**, jurisdicción de la provincia de Manabí, con ocasión de conmemorar el **CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de creación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General